



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### **A C T A Nº 67/2008**

## **ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2008.**

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, en favor de los Magistrados **DON RICARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 4 de Alcalá de Henares, **DOÑA FLOR MARIA L. SÁNCHEZ MARTINEZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Talavera de la Reina y **DON FERMIN ECHARRI CASI**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Colmenar Viejo, con el fin de reforzar LA **SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL**, desde la finalización de la comisión de servicio anteriormente concedida hasta el día 10 de noviembre de 2008; debiendo participar el cese, cuando tenga lugar, tanto al Ministerio de Justicia como al Consejo General del Poder Judicial.

A la Magistrada comisionada **DOÑA FLOR MARIA L. SANCHEZ MARTINEZ**, se le reconocerá el derecho al percibo de la indemnización establecida por residencia eventual y de los gastos de viaje correspondientes al primer y último día de desempeño de la comisión de servicio concedida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para la Audiencia Nacional, Madrid y Castilla-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

La Mancha, al Servicio de Inspección y de Personal del Consejo y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Castilla-La Mancha.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**